



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|----------------------------------|
| Radicado N° | 05001-31-03-004-2017-00071-00 |
| DEMANDANTE | JAIRO JIMENEZ GIL |
| DEMANDADO | ISABEL CRISTINA VIEIRA JARAMILLO |
| Asunto | Toma nota remanentes |
| A.S. | 2052V (1417) 4 |

Se **TOMA NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados dentro del proceso de la referencia a ISABEL CRISTINA VIERA JARAMILLO y MIGUEL LEONARDO DURÁN ROQUES, para el proceso ejecutivo de mayor cuantía con radicado 05001-31-03-004-2021-00099-00, adelantado en el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, y que fue comunicado mediante oficio N° 415 del 415 13 de agosto de 2021

Remítase copia de la presente providencia por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, a la referida dependencia judicial, correo electrónico: ccto04me@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia – Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef7d51f21a7b980c33807eb67df8ef247000e2f93e5cd2f01d8575567366fc11

Documento generado en 02/09/2021 01:46:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>